# REPÙBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 3 JUN 2016



## DEPARTAMENTO DELATIENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000574
De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) EDITH CANTILLO BOSSIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.662.304 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS TRUPILLOS DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS TRUPILLOS DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	EDITH CANTILLO BOSSIO	C.C. No. 22.662.304
VICEPRESIDENTE:	JORGE HERRERA	C.C. No. 72.043.179
TESORERO:	MARTHA MAZA GUTIERREZ	C.C. No. 22.663.416
SECRETARIA:	KATHERINE MARQUEZ MERCADO	C.C. No. 22.614.333

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000574

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ADALBERTO PEREZ	C.C. No. 8.571.543	
CONCILIADOR:	ROBERTO MERCADO	C.C. No. 8.570.590	
CONCILIADOR:	ARACELIS MORALES	C.C. No. 22.614.514	

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	SUGERDY RIVERA VARGAS	C.C. No. 22.613.324
DELEGADO:	ANGELICA SALAS	C.C. No. 22.614.299
DELEGADO:	AMELIA CARRACEDO	C.C. No. 1.041.898.730

## **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MERIEL FONTALVO	C.C. No. 22613864
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	DANIEL TAPIAS	C.C. No. 1143249419
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	PAULA MERCADO GUZMAN	C.C. No. 1041896554
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ELIZABETH MALDONADO PADILLA	C.C. No. 22612968
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	MARLIDIS SOSA	C.C. No. 22663365
■ COORDINADOR (A) DE DE LA MUJER :	DUVIS MANOTAS ALARCON	C.C. No. 32812001
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	RICARDO AVENDAÑO ORTEGA	C.C. No. 1041897959

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARTHA VISCAINO, con C.C. No. 22.662.007 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Provectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega